



Resolución Ministerial

N° 064-2020-MC

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO; el Informe N° 000002-2020-J-UE008/MC de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 300-2019-MC se designó a la señora Gabriela María Carrasco Carrasco en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, y se le encargó para que en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 29 de enero de 2020, la precitada servidora solicitó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 19 al 25 de febrero de 2020, la misma que fue debidamente autorizada;

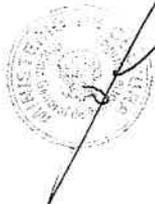
Que, con el Informe N° 000002-2020-J-UE008/MC la señora Gabriela María Carrasco Carrasco propone que se designe temporalmente al señor Augusto Martín Curay Casanova, Responsable de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura; para que asuma las funciones de Responsable de dicha Unidad Ejecutora durante su ausencia;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender, del 19 al 25 de febrero de 2020, la encargatura de la señora Gabriela María Carrasco Carrasco como Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura.





Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Augusto Martín Curay Casanova, para que en adición a sus funciones ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 19 al 25 de febrero de 2020; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....
Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura